SE DICTE SENTENCIA

SEÑOR JUEZ:

Graciela V. Delucchi, abogada, inscripta al Tº 53 - Fº 6 C.F.A.B.B., en representación del Estado Nacional –Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-, con domicilio procesal en la calle ALSINA Nº 19, Piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ CLAUDIO BLAS LARSEN Y MIGUEL ANGEL LARSEN SOCIEDAD DE HECHO S/ EJECUCIÓN FISCAL- VARIOS"** (Expte Nº 2828/2023) que tramitan en este Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 Sec. 5 de Bahía Blanca, a V.S. respetuosamente digo:

Que en mérito al estado de autos, y no habiendo la demandada opuesto excepciones, vengo a solicitar se dicte sin más trámite sentencia, declarando expedita la ejecución mandando llevar adelante la misma hasta hacerse íntegro pago al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del capital reclamado con más sus intereses, imponiendo las costas al demandado.-

Que asimismo, toda vez que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, ni ha constituido domicilio, solicito se lo tenga por constituido el mismo en los Estrados del Juzgado.-

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GRACIELA VANINA DELUCCHI
Date: 2023.10.12 10:06:25 ART